

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 28 de Julio de 2014.-  
**DECRETO ALC. N° 1.645/2014.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Alcaldicio N° 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.823/13, de 30 de Diciembre de 2013, que contrata vía trato directo, los servicios profesionales de doña Soledad Cristina Palma Álvarez, para el Programa Recuperación de Barrios, desde el 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2014; Memorando N° 802/14 de 28 de Julio de 2014, de Secretaría Comunal de Planificación, que solicita modificar la imputación presupuestaria de dicha contratación, sólo por el mes de Julio de 2014, por las razones ahí detalladas; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

**DECRETO:**

1.- Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 2.823/13 de 30 de Diciembre de 2013, en el sentido que sólo durante el mes de **Julio de 2014**, se modifican las reglas de imputación presupuestaria indicadas en el Número 6 del referido Decreto, por las siguientes:

*Imputese la suma de \$208.095.- con cargo a la cuenta N° 114.05.54; y la suma de \$1.347.461.- con cargo a la cuenta N° 215.31.01.002.001; ambas del Presupuesto Municipal vigente.*

2.- Manténgase la validez del resto de las estipulaciones indicadas en el referido Decreto Alcaldicio, y respecto de los meses aquí no indicados.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**Fdo.** Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
**JOSE VALENZUELA DIAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

ACA/LRM  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Secoplac